



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 0623-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 26 de febrero de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director del Colegio Nacional de Aplicación de la UNHEVAL, mediante Oficio N° 038-2018-DCNA-UNHEVAL, del 31.ENE.2018, solicita aprobación de las nuevas Tasas Educativas de dicho Colegio, cuyo detalle figura en el documento:

Que, el Jefe de la Unidad de Racionalización, con el Informe N° 008-2018-UNHEVAL-JUR, del 31.ENE.2018, luego de haber revisado la propuesta de tasas presentada por el Director del Colegio Nacional de Aplicación de la UNHEVAL, y existiendo un incremento casi en todos los rubros, cuyos fondos servirán para brindar un mejor servicio educativo, sugiere que se evalúe y ratifique en el Consejo Univeritario dichas tasas;

Que en la sesión ordinaria N° 18 de Consejo Universitario, del 16.FEB.2018, Analizado el caso y estando de acuerdo con la propuesta, el pleno acordó aprobar, a partir del año 2018, las nuevas TASAS EDUCACIONALES del Colegio Nacional de Aplicación de la UNHEVAL, de acuerdo al detalle propuesto; disponiendo que la Unidad de Racionalización adopte las acciones de su competencia;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 0200-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y a la Resolución Rectoral N° 0208-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, mientras dure la licencia del Titular;

SE RESUELVE

1°. **APROBAR**, a partir del año 2018, las siguientes nuevas TASAS EDUCACIONALES del Colegio Nacional de Aplicación de la UNHEVAL, de acuerdo al detalle propuesto por lo expuesto en los considerandos precedentes:

N°	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.	
1.	Certificado de Estudios Nivel Inicial	6.00	Por grado de estudios
2.	Certificado de Estudios Nivel Primaria	6.00	Por grado de estudios
3.	Certificado de Estudios Nivel Secundaria	10.00	Por grado de estudios
4.	Certificado de Conducta	6.00	
5.	Constancia de Estudios	6.00	
6.	Evaluación de Recuperación mes de febrero	50.00	Por curso
7.	Evaluación de subsanación todo el año	50.00	Por curso
8.	Formato de Solicitud	1.00	
9.	Derecho de Examen de Admisión (Postulantes)	150.00	

2°. **DISPONER** que la Unidad de Racionalización adopte las acciones de su competencia.

3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Firma]
Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO
RECTOR (E)



[Firma]
Abog. Yarsely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

- Rectorado
- VRAcad
- VRInv-AL-
- Transparencia
- DCalidad-
- FCE-CNA-
- JPLAN-
- JRAC.
- DIGA
- OC-OT
- Archivo

YKFQ/Vam